UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 037-2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 13 de enero del 2017

Vistos los expedientes Nros. 05292, 04741, 05207, 05381, 05206, 05475, 05587, 04973, 05370, 05602 y 05586 promovidos por Angel German Cuadros Pillaca, Edison Fernandez Garamendi, Jose Carlos Cisneros Quispe, Nora Cayampi Fernandez, Percy Gomez Rodriguez, Sandro Vilcatoma Cordero, Alicia Velarde Quicaño, Flor Maria Huamani Berrocal, Lidia Taboada Garay, Lily Jackeline Calle Cruz y Rebeca Garcia Zavala para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, Angel German Cuadros Pillaca, Edison Fernandez Garamendi, Jose Carlos Cisneros Quispe, Nora Cayampi Fernandez, Percy Gomez Rodriguez, Sandro Vilcatoma Cordero, Alicia Velarde Quicaño, Flor Maria Huamani Berrocal, Lidia Taboada Garay, Lily Jackeline Calle Cruz y Rebeca Garcia Zavala egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias, adjuntando los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha emitido su informe favorable para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias solicitado por los recurrentes;

Que, asimismo, el Consejo de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, en sesión de fechas 04 de enero y 21 de diciembre del 2016 y 04 de enero del 2017, aprobó otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 03, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 02, 04 y 005-2017-FIQM-CF, de fecha 05 de enero del 2017;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, literal j) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de enero del 2017;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 037-2017-UNSCH-CU

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° .- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS a favor de los egresados:

1. ANGEL GERMAN CUADROS PILLACA
2. EDISON FERNANDEZ GARAMENDI
3. JOSE CARLOS CISNEROS QUISPE
4. NORA CAYAMPI FERNANDEZ
5. PERCY GOMEZ RODRIGUEZ
6. SANDRO VILCATOMA CORDERO
7. ALICIA VELARDE QUICAÑO
8. FLOR MARIA HUAMANI BERROCAL
9. LIDIA TABOADA GARAY
10. LILY JACKELINE CALLE CRUZ
11. REBECA GARCIA ZAVALA

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma y la medalla correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

1677 RECTOR

ANGO AGUILAR
Rector

1677 SEC. GENERAL

CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorado Académico
Fac. de Ingeniería Química y Metalurgia
EP. de Ingeniería en Industrias Alimentarias
Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. General de Admisión
Archivo.

CAZP/heh